

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 12 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 2031



1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JORGE VILLEGAS VILLEGAS, HONORARIOS, CON O SIN derecho a REEMBOLSO por concurrir a la Ciudad de PUERTO MONTT, el día 12.12.17 CON MOTIVO: SEGUNDA REUNIÓN (MESA TECNICA DE TRABAJO) PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS REFERENTE A LAS CUATRO VIVIENDAS SINIESTRADAS, APLICADOS AL D.S. 10.

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**